



Proclamación

Renovación de la Declaración de Estado de Emergencia y
Emergencia Catastrófica de Salud - COVID-19

- CONSIDERANDO QUE, el 5 de marzo de 2020, se proclamó el estado de emergencia y emergencia catastrófica de salud, de acuerdo con la Constitución y las Leyes de Maryland, incluyendo, pero sin limitarse al Título 14 del Artículo de Seguridad Pública, y en un esfuerzo por controlar y prevenir la propagación del COVID-19, en todo el Estado de Maryland;
- CONSIDERANDO QUE, el COVID 19 es una enfermedad respiratoria muy infecciosa que se propaga fácilmente de persona a persona, contamina físicamente los objetos al adherirse a las superficies durante períodos prolongados, y puede provocar una enfermedad grave o la muerte;
- CONSIDERANDO QUE, el COVID 19 es una catástrofe de salud pública con casos confirmados en todos los condados de Maryland;
- CONSIDERANDO QUE, las tasas de infección por COVID-19 siguen aumentando en más de 30 estados y el riesgo de una mayor propagación en Maryland sigue siendo alto;
- CONSIDERANDO QUE, desde la declaración del estado de emergencia y la emergencia catastrófica de salud el 5 de marzo de 2020, en Maryland hubo casi 68,000 casos de COVID-19 confirmados en laboratorio y más de 3,000 muertes relacionadas, con un aumento diario de nuevos casos confirmados;
- CONSIDERANDO QUE, la proclamación que declara las emergencias fue renovada el 17 de marzo de 2020, el 10 de abril de 2020, el 6 de mayo de 2020 y el 3 de junio de 2020;
- CONSIDERANDO QUE, la propagación del COVID 19 en el estado sigue implicando una amenaza inmediata de muchas muertes y graves discapacidades para todos los habitantes de Maryland;

CONSIDERANDO QUE, las condiciones de emergencia, el estado de emergencia y emergencia catastrófica de salud se mantienen;

CONSIDERANDO QUE, todos los niveles del gobierno de Maryland deben desplegar recursos para proteger la salud y seguridad pública;

CONSIDERANDO QUE, sigue habiendo brotes de COVID-19 en establecimientos de cuidados a largo plazo en Maryland;

CONSIDERANDO QUE, es necesaria una respuesta de emergencia continua por parte del Estado para mantener y seguir avanzando a través del Maryland Fortalecido: Guía para la Recuperación, incluyendo la expansión de la capacidad de pruebas de COVID-19, el mantenimiento de una adecuada capacidad en caso de un aumento de pacientes, el suministro de suficiente equipo de protección personal y la ejecución de una sólida operación de rastreo de contactos;

CONSIDERANDO QUE, para reducir la propagación del COVID-19, los Centros de Control y Prevención de Enfermedades de Estados Unidos y el Departamento de Salud de Maryland recomiendan el uso de cubiertas de cara en lugares públicos, continuar con el distanciamiento social y evitar las concentraciones de personas;

CONSIDERANDO QUE, a fin de reducir la amenaza a la salud humana causada por la transmisión del nuevo coronavirus en Maryland, y con el propósito de proteger y salvar vidas, es necesario y razonable que los individuos del estado eviten congregarse;

CONSIDERANDO QUE, la realización ordinaria del escrutinio de votos del Estado y la observación de cada parte del escrutinio para las elecciones primarias del 2 de junio de 2020 obstaculizaría el distanciamiento social, durante el estado de emergencia y la emergencia catastrófica de salud, permitiría la transmisión del nuevo coronavirus y plantearía riesgos para la salud, bienestar y seguridad pública;

CONSIDERANDO QUE, el escrutinio de los votos y la observación de cada parte del escrutinio debe ser seguro y protegido; y

CONSIDERANDO QUE, el COVID-19, el estado de emergencia y la emergencia catastrófica de salud, y las medidas de emergencia del Estado en respuesta a ello han mermado la capacidad de los oficiales gubernamentales, empleados y voluntarios para realizar el escrutinio de votos y la observación de cada parte del escrutinio de conformidad con los sistemas y procedimientos legales y estatutarios existentes;

AHORA, POR LO TANTO, YO, LAWRENCE J. HOGAN, JR., GOBERNADOR DEL ESTADO DE MARYLAND, EN VIRTUD DE LA AUTORIDAD QUE ME CONFIEREN LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DE MARYLAND, INCLUYENDO, PERO SIN LIMITARSE AL TÍTULO 14 DEL ARTÍCULO SOBRE SEGURIDAD PÚBLICA Y EL TÍTULO 8 DEL ARTÍCULO SOBRE LA LEY ELECTORAL, Y EN UN ESFUERZO POR CONTROLAR Y PREVENIR LA PROPAGACIÓN DEL COVID 19 DENTRO DEL ESTADO, POR LA PRESENTE DECLARO QUE SIGUE EXISTIENDO UN ESTADO DE EMERGENCIA Y

EMERGENCIA CATASTRÓFICA DE SALUD EN TODO EL ESTADO DE MARYLAND, RENUOVO LA PROCLAMACIÓN DEL 5 DE MARZO DE 2020, Y ADEMÁS PROVEO Y ORDENO, CON EFECTO INMEDIATO:

I. Elección Primaria del 2 de junio de 2020

A. Definiciones.

- i. "Guía COVID-19" se refiere a la guía del COVID-19 aplicable publicada por los Centros de Control y Prevención de Enfermedades de Estados Unidos y el Departamento de Salud de Maryland.
- ii. "Elección Primaria" se refiere a la elección primaria del 28 de abril de 2020, pospuesta para el 2 de junio de 2020, en todo el Estado.
- iii. "Junta Estatal" se refiere a la Junta Electoral del Estado.

B. La Guía del COVID-19 se cumplirá en la mayor medida posible en todos los aspectos de la Elección Primaria, incluyendo el escrutinio de los votos y la observación de cada parte del escrutinio.

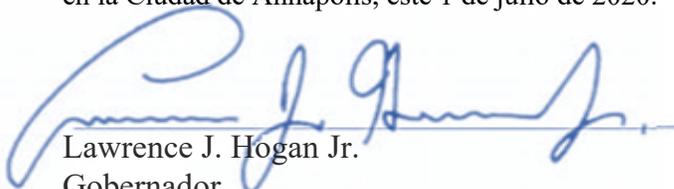
C. La Elección Primaria reducirá al mínimo los daños y perjuicios derivados de la emergencia catastrófica de salud pública del COVID 19 y salvará vidas, mientras que, en la medida de lo posible, dada la interferencia en el proceso electoral debido al estado de emergencia catastrófica de salud, inspirará la confianza del público en la realización de la Elección Primaria asegurando razonablemente bajo las circunstancias dadas que:

- i. todas las personas que participan del sistema electoral son tratadas de manera justa y equitativa;
- ii. todas las personas calificadas pueden registrarse para votar y las que no están calificadas no votan;
- iii. las personas que administran las elecciones están bien entrenadas, sirven tanto a los que votan como a los que buscan votos, y que ubican el interés público sobre los intereses partidistas;
- iv. se brinda al público información completa sobre las elecciones, incluida la divulgación de ingresos y gastos de campaña;
- v. se hace hincapié en la conveniencia para el ciudadano tanto como sea posible, y no se pone en peligro la salud pública, bienestar o seguridad;
- vi. se mantiene la seguridad e integridad durante la emisión de votos, el escrutinio de votos y el informe de resultados de las elecciones;
- vii. la prevención del fraude y la corrupción se llevan a cabo con diligencia; y
- viii. cualquier delito que ocurra se procesa.

- D. Todas las fechas y plazos estatutarios y reglamentarios relativos a la Elección Primaria podrán ser aplazados a discreción de la Junta Estatal para ajustarse a esta Orden.
 - E. La Junta Estatal tendrá la autoridad a designar a cualquiera de sus empleados o a los empleados del Estado de cualquier junta electoral local como empleados o personal estatal de "emergencia" y "esencial" a los efectos de desempeñar las funciones necesarias para llevar a cabo la Elección Primaria.
 - F. Sin perjuicio de cualquier otra orden previa del Gobernador o de una orden conexas de una subdivisión política, todas las personas que viven en el Estado de Maryland pueden, en cumplimiento de la Guía del COVID-19, viajar a los lugares donde se realiza el escrutinio de los votos en relación con la Elección Primaria, para
 - i. Participar en el escrutinio de votos como administrador, oficial, empleado, trabajador o juez; o
 - ii. Observar y participar en el escrutinio de votos como observador u opositor, en la medida en que la junta electoral local haya previsto la observación en persona y la participación en el escrutinio.
- II. Los proveedores de salud que actúen de buena fe en virtud de esta proclamación de emergencia catastrófica de salud, incluidas las órdenes emitidas en virtud de la proclamación por el Gobernador y por otros funcionarios del Estado que actúen bajo la dirección o bajo la autoridad delegada del Gobernador, tienen la inmunidad prevista en el artículo § 14-3A-06 del Artículo de Seguridad Pública del Código de Maryland.
- III. Por la presente se suspende el efecto de cualquier estatuto, norma o reglamento de una agencia del Estado o subdivisión política que sea inconsistente con esta Orden, o que sea inconsistente con una acción de la Junta Estatal de acuerdo con esta Orden.

Emitida Bajo Mi Firma y el Gran Sello del Estado de Maryland en la Ciudad de Annapolis, este 1 de julio de 2020.




Lawrence J. Hogan Jr.
Gobernador

CERTIFICA:


John C. Wobensmith
Secretario de Estado